

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 16 de junio de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Málaga, mediante el que se publica relación de entidades y centros a los que se les ha acordado el inicio del procedimiento de pérdida de la condición de colaborador en materia de formación profesional para el empleo y su baja en el registro de centros y entidades colaboradoras.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse a los interesados/as que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 41 del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía, se publica el presente anuncio significando que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los respectivos expedientes quedaran a disposición para que en término de diez días contados desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado puedan comparecer en el Servicio de Formación para el Empleo de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Málaga, sito en la calle Mauricio Moro Pareto, 4, Edf. Eurocom, Portal Centro, planta 5.ª, de Málaga, a fin de que puedan tener conocimiento del texto íntegro del acto, dejando constancia del tal conocimiento.

Para poder continuar con la tramitación del expediente, y de acuerdo con lo establecido en el art. 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se les concede un plazo de diez días hábiles, para que presenten alegaciones, con indicación de que si así no lo hicieran se le declarará decaído en su derecho continuando el procedimiento.

31780136R	85.1.d. -24	NOTIFICACIÓN INFRUCTUOSA
25664241J	85.1.d. -19	NOTIFICACIÓN INFRUCTUOSA
33372766L	85.1.d. -26	NOTIFICACIÓN INFRUCTUOSA
X0122675Q	85.1.d. -207	NOTIFICACIÓN INFRUCTUOSA
25318532V	85.1.d. -16	NOTIFICACIÓN INFRUCTUOSA
24678507J	85.1.d. -4	NOTIFICACIÓN INFRUCTUOSA
45044829L	85.1.d. -28	NOTIFICACIÓN INFRUCTUOSA
24705875B	85.1.d. -5	NOTIFICACIÓN INFRUCTUOSA
75111727Y	85.1.d. -34	NOTIFICACIÓN INFRUCTUOSA

Málaga, 16 de junio de 2021.- La Delegada, M. Carmen Sánchez Sierra.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 41 del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación»